

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 722/2017. (PP. 3102/2018).*

NIG: 2906942C20170006195.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 722/2017. Negociado: 02.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios Las Arenas

Procurador: Sr. Alberto Sánchez Gil.

Contra: Denise Clare Lynch-Farrell Lynch-Farrell y Hubert Gerard Farrell Farrell.

### E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia doña María Isabel Quesada Fernández, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número 722/2017 a instancia de Comunidad de Propietarios Las Arenas frente a Denise Clare Lynch-Farrell Lynch-Farrell y Hubert Gerard Farrell Farrell se ha dictado la Sentencia 188/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Denise Clare Lynch-Farrell Lynch-Farrell y Hubert Gerard Farrell Farrell, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a quince de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»